



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

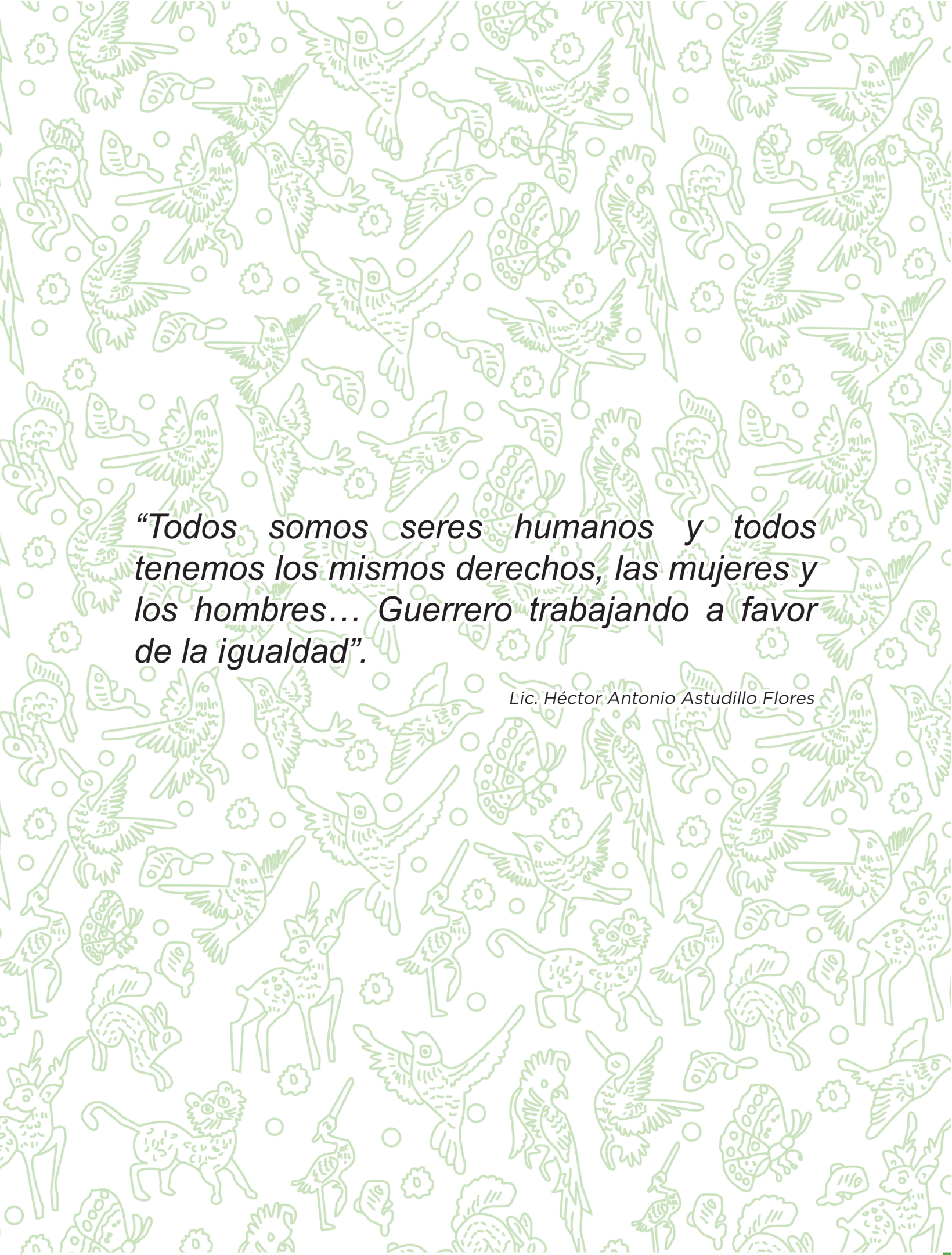


PROGRAMA ESPECIAL

**IGUALDAD DE
GÉNERO**

2016 - 2021

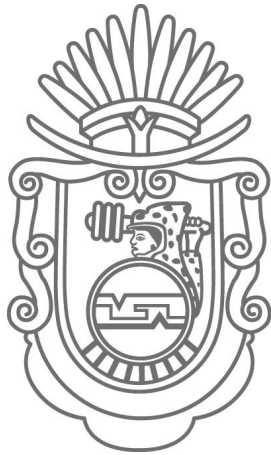




“Todos somos seres humanos y todos tenemos los mismos derechos, las mujeres y los hombres... Guerrero trabajando a favor de la igualdad”.

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO

2015 - 2021

MENSAJE DEL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Durante los últimos meses estuvimos inmersos en la construcción del Plan Estatal de Desarrollo, como nos comprometimos el 27 de octubre que haríamos una convocatoria amplia para que participaran los guerrerenses que están colocados en los diversos sectores de actividad económica, política y social. Este es un plan que no se hizo en el escritorio de algún funcionario, del propio gobernador o en algún despacho de asesores, es un plan que se fue construyendo como consecuencia de las importantes aportaciones que tuvieron los guerrerenses; hombres y mujeres de las diversas regiones del estado, donde se realizaron a través de ponencias vías internet, 620 líneas de acción que contiene este Plan Estatal que fueron construidas por la ciudadanía, las cuales habremos de ir cumpliendo de acuerdo a nuestras posibilidades para servir a Guerrero.

Planear es necesario, no se puede comprender un gobierno de cualquier nivel que no tenga una elemental idea de qué hacer en los diferentes temas del quehacer político, económico y social. Sin duda, la planeación es de la mayor importancia para cualquier gobierno responsable.

Son tiempos de cerrar filas, son tiempos de pensar colectivamente de resolver los problemas que los guerrerenses tenemos, porque Guerrero nos necesita a todos.

Entre todos unamos esfuerzos, inteligencia, determinación para que caminemos juntos y salgamos adelante.

Yo estoy absolutamente convencido de que Guerrero tiene en su gente lo más valioso de esta tierra, con la participación, la inteligencia y el talento de los guerrerenses habremos de hacer el mejor esfuerzo para transformar a Guerrero.

Este Programa de Igualdad de Género, será la guía para la aplicación operativa del Plan Estatal de Desarrollo y por su especificidad nos permitirá eficientar los resultados, mejorará la colaboración en los niveles de gobierno y será la base para la elaboración de políticas públicas sobre este importante tema de igualdad, derivado del Subcomité instalado el día 27 de mayo de 2016.

¡Porque Guerrero nos necesita a todos!





GUERRERO

NOS NECESITA A TODOS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
MISIÓN, VISIÓN Y CÓDIGO DE VALORES.....	8
CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO	9
CAPÍTULO II OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	17
CAPÍTULO III INCLUSIÓN DE PROGRAMAS TRANSVERSALES.....	29
CAPÍTULO IV PROGRAMAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR.....	37
CAPÍTULO V FINANCIAMIENTO	41
CAPÍTULO VI INDICADORES Y METAS	43
CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	45
DIRECTORIO	48





PRESENTACIÓN

El presente Programa Especial para la Igualdad de Género, no responde solamente al cumplimiento de un mandato legal, es un instrumento que regirá el accionar institucional de la Secretaría de la Mujer, así como el de las dependencias integrantes de los Sistemas Estatales para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el de Igualdad, para definir, orientar y monitorear las políticas públicas tendientes a reducir las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres de la entidad, así como a garantizar el respeto pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres.

El estado de Guerrero cuenta con marco jurídico, instituciones y mecanismos para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; sin embargo es necesario armonizar la legislación estatal con la nacional y tratados internacionales; fortalecer las instituciones y articular sus acciones.

El presente Programa de Igualdad de Género 2016-2021, contiene las estrategias mediante las cuales se pretende combatir la discriminación y la desigualdad en el estado, mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones a través de los siguientes ejes de trabajo:

1. Respeto pleno a los derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia. Eje mediante el cual se realizarán acciones de gobierno tendientes a atender y prevenir la violencia contra las mujeres, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos.
2. Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de sus capacidades. En este eje de trabajo se desarrollarán políticas públicas de coordinación interinstitucional que lleven al desarrollo de actividades económico productivas que generen autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.
3. Atención a la salud, derechos sexuales y reproductivos. Este es uno de los ejes primordiales en el que se desarrollarán estrategias de atención en coordinación con la Secretaría de Salud desde la perspectiva intercultural y de reconocimiento de los derechos humanos, orientadas a la prevención de la mortalidad materno infantil, salud preventiva y derechos sexuales y reproductivos.
4. Desarrollo educativo, cultural y de medio ambiente. La educación forma parte esencial para el crecimiento y desarrollo de una sociedad, partiendo de esta premisa, en el presente eje se desarrollarán actividades tendientes a reducir el rezago educativo de las mujeres, así como al fortalecimiento de sus capacidades para el trabajo y el cuidado del medio ambiente.
5. Igualdad de género. En este eje se realizarán acciones interinstitucionales que garanticen la igualdad de oportunidades para el desarrollo económico, social y político de las mujeres.
6. Participación política de las mujeres. A través de este eje se realizarán acciones que fortalezcan las capacidades de las mujeres para el desarrollo y la participación política, así como el acceso a la toma de decisiones.



MISIÓN

Ser una Secretaría que prevenga, atienda y ayude a erradicar la violencia contra las mujeres y que propicie la igualdad entre las mujeres y hombres de la entidad, mediante la definición y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género que garanticen sus derechos humanos.

VISIÓN

Ser una entidad pública que garantice los derechos humanos de las mujeres y que propicie la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo político, social y económico de las mujeres.

VALORES

Honestidad:

Actuar con sinceridad y hacer sólo lo que se deba hacer.

Responsabilidad:

Cumplir con las obligaciones contraídas y asumir las consecuencias de los actos u omisiones.

Justicia:

Dar a cada quien lo que por derecho le corresponde.

Solidaridad:

Trabajar en equipo y apoyar en lo posible a los miembros de la comunidad.

Lealtad:

A la institución y quien la representa.

Respeto:

Dar un trato cordial e igualitario, sin prejuicios ni discriminación.

Tolerancia:

Reconocer y admitir la diversidad.

Honradez:

Manejar con pulcritud los recursos públicos y no caer en actos de corrupción.

Transparencia:

Hacer las cosas con claridad, sin ocultamientos que se puedan malinterpretar.

Rendición de cuentas:

Cumplir, en tiempo en forma, con el deber de informar a los órganos institucionales y a la sociedad.



CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

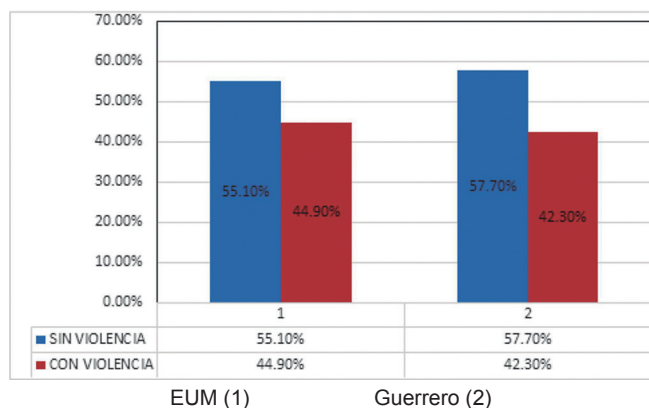


Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

1. Respeto pleno a los derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia

De acuerdo a datos del INEGI 2015, en la entidad hay un total de 3,533,251 personas de las cuales 1,699,059 son hombres y 1,834,192 son mujeres. De estas, el mayor rubro se encuentra en el rango de edad de entre los 15 a 29 años de edad, siendo un total de 466,624, lo que representa el 27% de la población femenina.

Gráfica 1.1



Según muestra la gráfica 1.1, la ENDIREH 2011, captó información de los casos en que las mujeres casadas o unidas han sido agredidas por su pareja a lo largo de su relación, en el estado de Guerrero, 42.3% de las mujeres declararon haber vivido eventos de esta naturaleza, cifra inferior al promedio nacional en 2.6 puntos porcentuales. Este porcentaje ubica a la entidad en el lugar número 20, el Estado de México ocupa el primer sitio con 56.7%, y Chiapas tiene la menor proporción (27.9 por ciento). Si se relacionan dichos casos con la edad de las mujeres, se observa una relación inversa, de tal forma, que en Guerrero, el mayor porcentaje de violencia se

presenta en las jóvenes entre 15 y 29 años; de ellas, 37 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia en el último año.

Los datos de la ENDIREH 2011, permiten observar que en Guerrero, la mayor proporción de mujeres violentadas según su nivel de instrucción, corresponde a las que tienen educación secundaria y medio superior, 37 de cada 100 han sido víctimas de alguna situación de violencia por parte de su pareja a lo largo del último año; en contraste, el porcentaje de mujeres que cuentan con instrucción superior y posgrado es menor, ya que sólo 27 de cada 100 declararon haber sufrido maltrato.

Gráfica 1.3. Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



*Estadística del Estado de Guerrero
Sin instrucción, Primaria incompleta y Primaria completa (1)
Secundaria y medio superior (2)
Superior y posgrado (3)*

Los tipos de violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, se clasifican en emocional, económica (incluye la patrimonial), física y sexual, los cuales atentan contra su vida, libertad,

integridad y seguridad; y tienen el objetivo de ejercer control y dominio sobre ellas para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. En la entidad, a lo largo de la relación, la violencia de tipo emocional (insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras) es la de mayor frecuencia, por cada 10 mujeres con violencia de pareja, 9 la padecen. Le sigue la de tipo económico con 6 de cada 10 mujeres, es una forma de agresión con el fin de controlar tanto el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta; crea dependencia económica que limita las decisiones y obstaculiza

la posibilidad de extender las redes sociales, aumentando el aislamiento y la probabilidad de ser violentada. La física la viven 3 de cada 10 y corresponde a cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas, o ambas. Las agresiones sexuales, cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, son las menos comunes, 1 de cada 10 mujeres violentadas declaró haberlas sufrido; no obstante, por su magnitud está valorada como violencia extrema, ya que incluye abuso sexual y violación, tipificados como delitos de carácter penal.

2. Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de capacidades

En 2015 la participación de las mujeres en el mercado laboral fue más alta en los grupos de menores ingresos que en los de ingresos más elevados. Del total de mujeres ocupadas, para el tercer trimestre de 2015, 47.8% percibieron entre 1 y 2 salarios mínimos, mientras que sólo el 4.9% de ellas percibieron más de 5 salarios mínimos. Asimismo, 73.9% de las mujeres mayores de 14 años que conforman la población ocupada tenían por los menos un hijo nacido vivo. Destaca que el 65% de esta población es casada (ENOE III trimestre de 2015, INEGI).



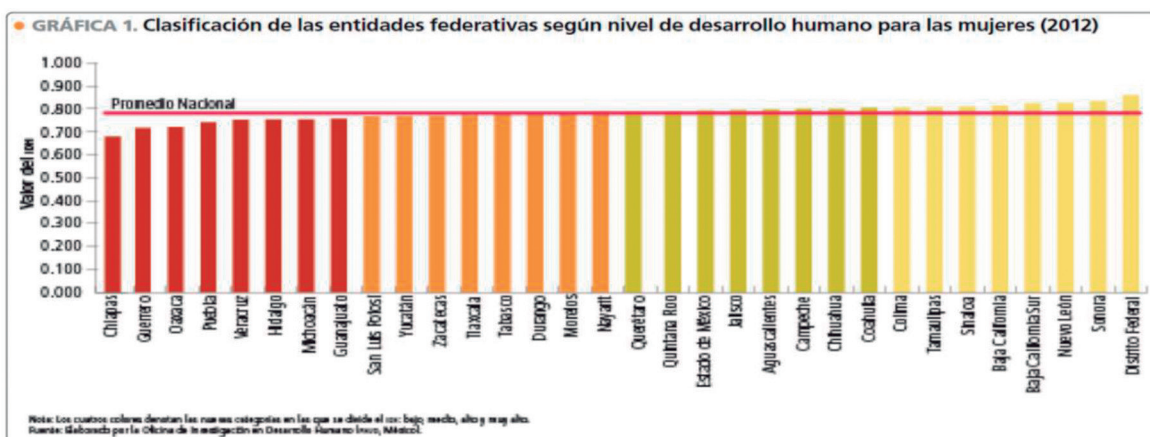
Lo anterior, es una muestra de la necesidad de las mujeres de bajos ingresos de incorporarse al mercado de trabajo, así como de continuar obteniendo capacitación para mejorar su productividad, ingreso y por ende, el bienestar económico de la familia.

En 2012, las entidades federativas con mayores niveles de bienestar para las mujeres fueron el Distrito Federal, Sonora y Nuevo León, con valores de IDH de 0.858, 0.833 y 0.826, respectivamente. En contraste, los estados con los menores niveles

de bienestar para las mujeres fueron Chiapas (0.679), Guerrero (0.716) y Oaxaca (0.719) (ver gráfica 1).

De acuerdo a la estadística del INEGI 2010, las mujeres que se han convertido en jefas de familia o sostén del núcleo familiar son 191,948, de las cuales el 39% corresponde a mujeres separadas, el 8% a divorciadas y el 53% a viudas. (Ver siguiente gráfica).

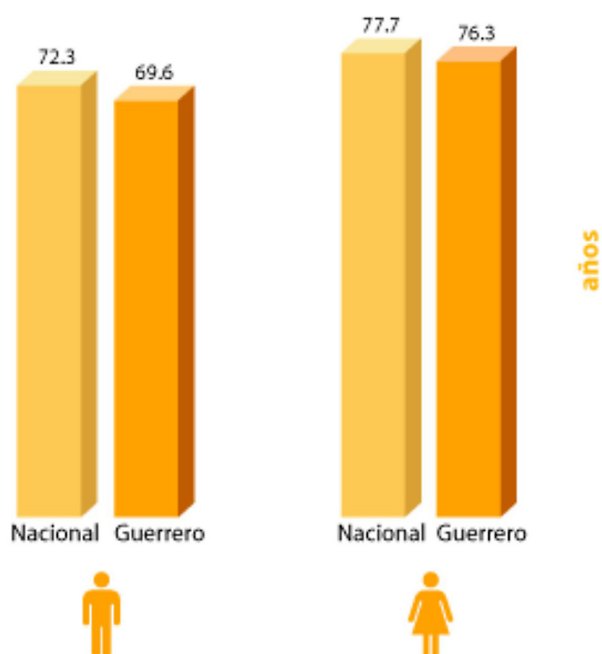




3. Atención a la salud, derechos sexuales y reproductivos

En materia de salud, la entidad presenta rezagos principalmente en lo referente al acceso a los servicios de salud especializados y en algunos casos de atención básica. La capacidad básica de contar con una vida larga y saludable, estimada por el Índice de Salud (IS) mediante la esperanza de vida al nacer, también puede calcularse de manera desagregada para hombres y mujeres. Los resultados indican que, entre 2008 y 2012, el IS de hombres, disminuyó en diez entidades de la federación y el de mujeres en una. En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, se observa que las condiciones de salud para las mujeres, durante el mismo periodo de tiempo, presentaron mayor crecimiento que la de los hombres. En promedio, la tasa de crecimiento del IS para los hombres fue de 0.2%, mientras que para las mujeres fue de 0.7%. La variación en este índice en el periodo mencionado oscila, para los hombres, entre un -4% (Nuevo León) y un 1.4% (Guerrero); para las mujeres, entre el -0.2% (Chihuahua) y el 1% (Chiapas).

Esperanza de vida en el 2015 para mujeres y hombres en la República Mexicana



INEGI. Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa y sexo, 2010 a 2015

Al igual que sucede en otras entidades de México y en otros países del mundo, las mujeres en Guerrero viven, en promedio, más que los hombres.

En cuanto a derechohabiencia el 87% de las mujeres de la entidad están afiliadas a alguno de los sistemas de salud, el 77% están afiliadas al Seguro Popular y el 23% a diversos sistemas. El 13% del total de las mujeres de la entidad no está afiliada a ningún sistema de servicios de salud.

4. Desarrollo educativo, cultural y medio ambiente

En el ámbito educativo las brechas de desigualdad se agudizan más en las mujeres que habitan en el área rural, el 61.59% de la población analfabeta que hay en el estado son mujeres; el grado promedio de escolaridad de las mujeres es de 7.6 años.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, hay 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes que están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares. Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela.

Algunas actividades con perspectiva de género se realizan tomando las disciplinas artísticas como herramientas para la sensibilización, enseñanza y capacitación en temas de igualdad de género, 6 de cada 10 mujeres reportaron haber acudido

y/o participado en eventos culturales en el último año (teatro, cine, sitios históricos y religiosos, sitios arqueológicos, parques naturales o áreas naturales protegidas, museos, casas de cultura, bibliotecas, hemerotecas o archivos históricos). Pero al verificar los datos de la ENCCUM 2012, es posible ubicar que 4 de cada 10 mujeres usaron internet con fines culturales al menos una vez en el último año.

En materia de hábitos de lectura, según el informe del Módulo sobre Lectura (MOLEC), correspondiente a febrero de 2016, tenemos que del 100 por ciento de la población femenina alfabetada mayor de 18 años, sólo 48.2 leyeron un libro en los últimos doce meses, 43.2 leyó revistas en los últimos tres meses, 33.9 leyó *blogs* o páginas en internet, 33.6 leyó periódicos impresos en la última semana y tan sólo 3.9 por ciento leyó historietas (INEGI, 2016).

5. Igualdad de género

La igualdad de género es un derecho humano, que conlleva necesariamente al desarrollo de las mujeres y hombres por igual, lo que se concreta en el acceso a la educación, a un trabajo digno y bien remunerado, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

En este sentido la participación económica de las mujeres en el estado, se ha incrementado en una década, pasando del 37.4% en el 2005 al 40.9% en el 2015, incrementando en 3.5 puntos porcentuales, y en relación a los hombres el porcentaje se redujo del 38.1% en el 2005 al 36.0% en el 2015.



Tasa de participación económica	Guerrero		Nacional	
	2005	2015	2005	2015
Mujeres	37.4	40.9	40.6	43.1
Hombres	75.5	76.9	79.8	77.9

Municipios con muestra insuficiente en 2015: Chihuahua (Buenaventura, Carichí, Santa Isabel, Temósachic, Urique), Oaxaca (Matías Romero Avendaño, San Francisco Chindúa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santa Magdalena Jicotlán, Santo Domingo Tlatayápan), Puebla (San Nicolás de los Ranchos) y Sonora (General Plutarco Elías Calles). Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 15 años y más.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005. Segundo semestre. Inmujeres, Cálculos con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015. Segundo trimestre.

La relación porcentual de la población ocupada que no recibe remuneración ha disminuido en una década, pasando de 5.4% en el 2005 a 2.7% en el 2015.

Porcentaje de la población ocupada que no recibe remuneración	Guerrero		Nacional	
	2005	2015	2005	2015
Mujeres	13.9	16.0	10.6	8.0
Hombres	8.5	13.3	5.1	3.9

Mujeres (hombres) de 15 años y más.

Se considera como no remunerados a los trabajadores familiares y no familiares sin pago.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005. Segundo semestre. Inmujeres, Cálculos con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015. Segundo trimestre.

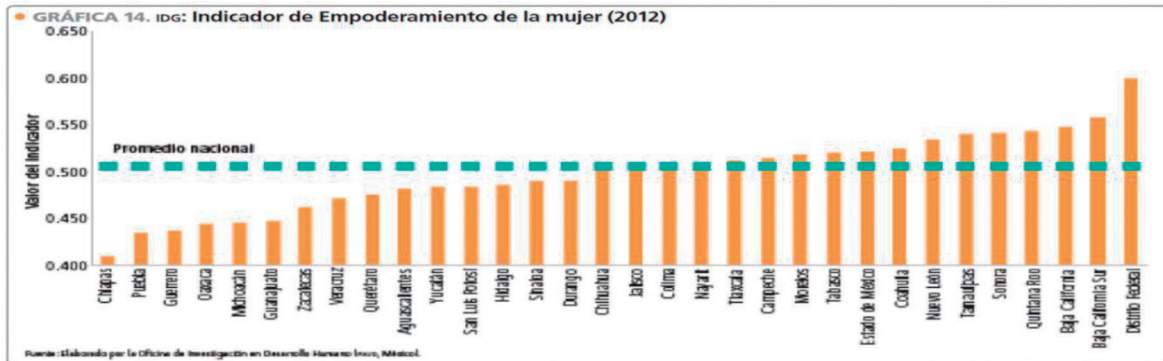
6. Participación política de las mujeres

El componente de empoderamiento del Índice de Desigualdad de Género (IDG), combina el porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y el nivel de educación alcanzado por las mujeres. Con el primero, se intenta medir la desventaja en la arena política en todos los niveles de gobierno; con el segundo, se incluye una medida de la libertad de la mujer con la hipótesis de que ésta aumenta con un mayor nivel de instrucción, ya que mejora su capacidad de crítica, reflexión y acción para cambiar su condición. Así la medida de empoderamiento incluye a la población femenina que, al menos, concluye la educación secundaria.

En México, los resultados muestran que las mujeres aún enfrentan dificultades para acceder a escaños parlamentarios y a niveles secundarios y terciarios de educación. El Distrito Federal, Baja California Sur y Baja California son las entidades con mayor nivel de empoderamiento para las mujeres, con valores de 0.599, 0.558 y 0.547, respectivamente. No obstante, Chiapas (0.409), Puebla (0.434) y Guerrero (0.436) están en la parte inferior del ordenamiento. Con estas cifras, el empoderamiento femenino es el componente con mayores deficiencias en cada estado, con un valor promedio de 0.506 en el ámbito nacional.



PROGRAMA ESPECIAL
IGUALDAD DE GÉNERO
2016 - 2021



	Guerrero		Nacional	
	2000	2015	2000	2015
Porcentaje de presidentas municipales	3.9	25.9	3.5	9.4

Fuente: Inmujeres, cálculos a partir de SEGOB, INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal, 5 de septiembre de 2001.

Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas, A.C. (REAMM), con base en datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 31 de agosto de 2015

	Guerrero		Nacional	
	2005	2015	2003-2006	2012-2018
Participación política Congreso				
Porcentaje de diputadas	26.1	39.1	23.6	42.4
Porcentaje de senadoras	n.a	n.a	18.8	36.7

Fuente: Inmujeres. Cálculos a partir de SEGOB-INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, información a marzo 2005. Inmujeres. Observatorio de Participación Política de las Mujeres con base en los congresos locales. Datos para 2015 Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas, A.C. (REAMM), Con base en datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 31 de agosto de 2015.

Inmujeres. Cálculos a partir de la Cámara de Diputados, consultados en <http://www.diputados.gob.mx/>, datos al 10 de octubre 2005.

Inmujeres. Cálculos a partir de la Cámara de Senadores, consultados en <http://www.senado.gob.mx/>, datos al 17 de agosto 2005.

Inmujeres. Cálculos a partir del Congreso de la Unión. Cámara de Diputados LXII Legislatura. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx>. Información al 15 de octubre de 2012.

Nota: La información de participación política es muy variante en el tiempo, por lo que esta información hay que utilizarla con reserva.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

1. Respeto pleno a los derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia.

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.</p> <p>Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.</p> <p>Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.</p>	<p>VII.6. Estrategias transversales</p> <p>Eje transversal 3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 6.3. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.</p> <p>Estrategia 6.3.3. Garantizar el derecho a la procuración y administración de justicia de manera pronta y expedita; así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, a fin de garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia;</p>	<p>Rango de edad de 15 a 29 años hay 466,624 que representan el 27% de la población femenina, siendo Acapulco el municipio que concentra la mayor parte de la población.</p> <p>En el estado de Guerrero 42.3% de las mujeres casadas o unidas declararon haber sido agredidas por su pareja a lo largo de su relación, cifra inferior al promedio nacional en 2.6 puntos porcentuales.</p>	<p>Fomentar en la entidad, haciendo énfasis en la población juvenil, los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y pláticas de sensibilización, así como la concertación y definición de políticas públicas tendientes a disminuir la violencia contra las mujeres de la entidad.</p>	<p>Coordinación interinstitucional eficaz para definir políticas públicas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Sensibilización a hombres y mujeres para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia</p>	<p>Impulsar una estrategia de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Campañas de difusión de los Derechos Humanos de las mujeres.</p> <p>Campañas de sensibilización para la reconversión de los estereotipos masculinos tradicionales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>



(CONT.)

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.</p> <p>Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.</p> <p>Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.</p>	<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la prevención integral de la violencia, construyendo protocolos para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y las niñas en el ámbito familiar, educativo y laboral; promoviendo conductas y prácticas no violentas; llevando a cabo acciones que eliminan imágenes y contenidos sexistas o misóginos en libros de texto, publicidad comercial, y en medios de comunicación masiva; incorporando en planes de estudio de educación básica, media superior y superior, la no violencia, la tolerancia y la construcción de nuevas masculinidades; entre otras. • Incrementar y fortalecer los servicios integrales de atención a mujeres y niñas, a través de las Instancias de las Mujeres tanto estatales como municipales; así como en los albergues y refugios; • Profesionalizar la Defensoría de Oficio con perspectiva de género e interculturalidad; • Homologar protocolos, registros y bases de datos, manuales, criterios ministeriales, servicios periciales y de impartición de justicia, con perspectiva de género. 	<p>En Guerrero el mayor porcentaje de violencia se presenta en las jóvenes entre 15 y 29 años; de ellas, 37 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia en el último año.</p> <p>En Guerrero la mayor proporción de mujeres violentadas según su nivel de instrucción, corresponde a las que tienen secundaria y medio superior, 37 de cada 100 han sido víctimas de alguna situación de violencia por parte de su pareja a lo largo del último año</p>		<p>Gestión de recursos que permitan fortalecer infraestructura y capacidades del personal que atiende a las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Fortalecer la infraestructura de los Centros de Atención a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Profesionalización del personal que brinda servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres de los CAIV y Centro de Justicia.</p> <p>Ampliación de la cobertura de atención a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Difusión de los servicios de atención y prevención que ofertan las instituciones municipales, estatales y federales.</p>

2. Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de capacidades.

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>Objetivo transversal</p> <p>3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.</p> <p>Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.</p> <p>Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.</p>	<p>VII.6. Estrategias transversales</p> <p>Eje Transversal</p> <p>3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 6.3. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.</p> <p>Estrategia 6.3.2. Garantizar el acceso pleno y equitativo de las mujeres a los mecanismos para su desarrollo social, económico, político, laboral y cultural.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las instituciones de atención a las mujeres en el estado y en los municipios, con recursos y personal certificado en el tema, y así promover la aplicación del concepto igualdad de género. 	<p>Rango de edad de 15 a 29 años hay 466,624 que representan el 27% de la población femenina, siendo Acapulco el municipio que concentra la mayor parte de la población.</p>	<p>Coadyuvar al empoderamiento económico de las mujeres, para mejorar con ello su calidad de vida y bienestar familiar.</p>	<p>Coordinación interinstitucional para la aplicación efectiva de los programas que realizan las dependencias gubernamentales para el desarrollo de capacidades productivas.</p>	<p>Fortalecer las capacidades para la vida y el trabajo a través de la educación.</p> <p>Impulsar el desarrollo de actividades económico productivas generadoras de ingresos, priorizando a las mujeres que han reestructurado su vida familiar y social al romper un ciclo de violencia.</p>



(CONT.)

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>Estrategia 3.3 Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.</p> <p>Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar los proyectos productivos con una visión integral de desarrollo, especialmente orientados hacia las mujeres. • Consolidar como un proyecto de política de Estado el impulso e inclusión de la “perspectiva de género” en todas las políticas públicas del Gobierno del Estado y sus municipios, fortaleciendo con ello el empoderamiento social, económico, político y cultural que respondan a las políticas nacionales existentes. • Fomentar la armonización en sus proyectos y programas de Secretaría de la Mujer para que atienda a las necesidades de las mujeres desde la perspectiva de género, con las implementaciones políticas nacionales. 	<p>De acuerdo a la estadística del INEGI 2010, las mujeres que se han convertido en jefas de familia o sostén del núcleo familiar son 191,948, de las cuales el 39% corresponde a mujeres separadas, el 8% a divorciadas y el 53% a viudas.</p>	<p>Coadyuvar al empoderamiento económico de las mujeres, para mejorar con ello su calidad de vida y bienestar familiar.</p>	<p>Implementar gestiones para el financiamiento de actividades económico productivas.</p>	<p>Impulsar talleres de capacitación para desarrollar alguna actividad productiva.</p> <p>Otorgar financiamientos para el apoyo a proyectos productivos.</p> <p>Financiamiento para la compra de materias primas para la producción.</p>



3. Atención a la salud, derechos sexuales y reproductivos

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>De acuerdo a Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres</p> <p>PROIGUALDAD 2013-2018</p> <p>Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.</p> <p>Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.</p> <p>Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.</p>	<p>VII.6. Estrategias transversales</p> <p>Eje Transversal 3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 6.3. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.</p> <p>Estrategia 6.3.5. Impulsar el derecho de las mujeres a los servicios de atención médica.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la cobertura de las unidades especializadas en la detección de cáncer de las mujeres y planificación familiar. • Implementar programas de difusión y concientización del uso correcto del preservativo femenino. 	<p>En promedio, la tasa de crecimiento del IS para los hombres fue de 0.2%, mientras que para las mujeres fue de 0.7%. La variación en este índice en el periodo mencionado oscila, para los hombres, entre un -4% (Nuevo León) y un 1.4% (Guerrero); para las mujeres, entre el -0.2% (Chihuahua) y el 1% (Chiapas). Esperanza de vida</p> <p>Rango de edad de 15 a 29 años hay 466,624 que representa el 27% de la población femenina, siendo Acapulco el municipio que concentra la mayor parte de la población.</p> <p>En cuanto a derechohabencia el 87% de las mujeres de la entidad están afiliadas a alguno de los sistemas de salud, el 77% están afiliadas al Seguro Popular y el 23% a diversos sistemas. El 13% del total de las mujeres de la entidad no está afiliada a ningún sistema de servicios de salud.</p>	<p>Garantizar el acceso a la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de la entidad, para mejorar y aumentar su bienestar y calidad de vida.</p>	<p>Gestión de recursos para la permanencia y ampliación de cobertura de las campañas de prevención y atención a la salud de las mujeres de la entidad.</p>	<p>Fomentar una cultura de salud preventiva en las mujeres de la entidad.</p> <p>Universalizar las campañas de detección de cáncer cérvico uterino y de mama.</p> <p>Impulsar un programa de manera permanente para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes.</p> <p>Impulsar una campaña para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Campaña de prevención de enfermedades de transmisión sexual. Ampliar la cobertura del seguro popular.</p>



4. Desarrollo educativo, cultural y medio ambiente

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>De acuerdo a Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018</p> <p>Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.</p>	<p>VII.6. Estrategias transversales</p> <p>Eje Transversal 3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 6.3. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.</p> <p>Estrategia 6.3.2. Garantizar el acceso pleno y equitativo de las mujeres a los mecanismos para su desarrollo social, económico, político, laboral y cultural.</p>	<p>El 61.59% de la población analfabeta son mujeres</p> <p>El grado promedio de escolaridad de las mujeres de la entidad es de 7.6 años</p>	<p>Reducir la brecha de desigualdad en el ámbito educativo entre las mujeres y hombres de la entidad.</p> <p>Contribuir desde la política cultural con el cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres</p>	<p>Realizar una coordinación interinstitucional con los programas educativos para incrementar la escolaridad de las mujeres.</p> <p>Incluir la perspectiva de género en todas los planes, programas y actividades de la Secultura</p>	<p>Coordinar acciones afirmativas con los programas de alfabetización para priorizar círculos de estudios con mujeres.</p> <p>Concertar acciones afirmativas con los programas educativos para incrementar el grado promedio de escolaridad de las mujeres.</p> <p>Fortalecer la Unidad de Género de la Secretaría de Cultura como supervisora del cumplimiento de la inclusión de la perspectiva de género en planes, programas y actividades</p> <p>Apoyar las actividades interinstitucionales que mediante el uso de las disciplinas artísticas contribuyan con la meta de igualdad de género y combate a la violencia y riesgos de género.</p> <p>Ampliar los espacios dedicados a las niñas y mujeres en las salas de lectura.</p>



(CONT.)

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.</p> <p>Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.</p>	<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar los proyectos productivos con una visión integral de desarrollo, especialmente orientados hacia las mujeres. • Consolidar como un proyecto de política de Estado el impulso e inclusión de la “perspectiva de género” en todas las políticas públicas del Gobierno del Estado y sus municipios, fortaleciendo con ello el empoderamiento social, económico, político y cultural que respondan a las políticas nacionales existentes. 	<p>Algunas actividades con perspectiva de género se realizan tomando las disciplinas artísticas como herramientas para la sensibilización, enseñanza y capacitación en temas de igualdad de género, 6 de cada 10 mujeres reportaron haber acudido y/o participado en eventos culturales en el último año (teatro, cine, sitios históricos y religiosos, sitios arqueológicos, parques naturales o áreas naturales protegidas, museos, casas de cultura, bibliotecas, hemerotecas o archivos históricos).</p>	<p>Elevar la participación significativa de las niñas y mujeres en los programas y actividades culturales</p> <p>Fortalecer las programas y actividades culturales con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas</p>	<p>Fomentar la creación de espacios físicos y virtuales amigables a niñas y mujeres</p> <p>Instrumentar campañas de promoción y difusión cultural focalizadas en el público femenino</p> <p>Instrumentar programas y actividades culturales específicos para niñas y mujeres</p>	<p>Incentivar las actividades de difusión de los derechos de las niñas y mujeres en las actividades culturales en espacios públicos.</p> <p>Analizar los mecanismos de difusión y promoción para incrementar el impacto en el público femenino.</p> <p>Establecer alianzas interinstitucionales con escuelas, universidades, centros de trabajo, organizaciones obreras, campesinas, patronales y empresariales para la promoción de actividades entre mujeres y niñas.</p> <p>Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.</p> <p>Promover círculos de lectura y apreciación literaria presenciales y virtuales para mujeres</p> <p>Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes</p> <p>Fomentar y promover talleres y espacios de expresión artísticas para las mujeres.</p>



5. Igualdad de género

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>De acuerdo a Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres</p> <p>PROIGUALDAD 2013-2018</p> <p>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p> <p>Estrategia 6.1 Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género.</p> <p>Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.</p>	<p>VII.6. Estrategias transversales</p> <p>Eje Transversal 3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 6.3. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.</p> <p>Estrategia 6.3.1. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres sobre la base del ejercicio pleno de los derechos humanos.</p>		<p>Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p>	<p>Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas como es en programas proyectos, normas y en la prestación de servicios.</p>	<p>Formalizar la inclusión de las Unidades de Género en la normatividad y estructura interna de la Administración Pública estatal y Organismos Públicos Autónomos.</p> <p>Instalación e integración de la Coordinación General y redes institucionales de las unidades de género.</p> <p>Impulsar la creación y fortalecimiento de instancias de atención a las mujeres en los municipios.</p> <p>Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos de dirección en la administración pública, organismos autónomos y del Poder Judicial.</p> <p>Garantizar y fortalecer la construcción de ciudadanía, a través del impulso de liderazgos políticos de las mujeres en el medio rural y urbano, así como de las mujeres indígenas.</p> <p>Garantizar la participación de las mujeres en los procesos de evaluación de las políticas, programas y presupuestos públicos, a través de la creación de procedimientos e instancias de contraloría social.</p> <p>Proceso de capacitación y sensibilización a las y los integrantes de las Unidades y la Red de Género.</p>

(CONT.)

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>Estrategia 6.4 Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Estrategia 6.5 Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar y alcanzar la concordancia legislativa local con las disposiciones contenidas en los tratados y convenciones internacionales de los que forma parte el Estado mexicano, en materia de derechos humanos de las mujeres; • Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, impulsando acciones sustantivas destinadas a asegurar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo; y lograr la paridad de género en los puestos de representación popular y cargos de dirección en la administración pública, organismos autónomos y del Poder Judicial; • Garantizar y fortalecer la construcción de ciudadanía, a través del impulso de liderazgos políticos de las mujeres en el medio rural y urbano, así como de las mujeres indígenas; • Garantizar la participación de las mujeres en los procesos de evaluación de las políticas, programas y presupuestos públicos, a través de la creación de procedimientos. 			<p>Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres sobre la base del ejercicio pleno de los derechos humanos.</p> <p>Propiciar una cultura institucional libre de violencia y discriminación, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Elaboración de un Diagnóstico general en cuestión de género en la Administración Pública estatal.</p> <p>Elaboración de programas de trabajo Institucionales para incorporar la perspectiva de género.</p> <p>Promover y difundir los derechos de las mujeres, por medio de conferencias, pláticas, talleres y diseño de campañas.</p> <p>Promover y difundir los derechos de las mujeres, por medio de conferencias, pláticas, talleres y diseño de campañas.</p> <p>Mejorar y consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Generar la articulación entre el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.</p> <p>Establecer los Sistemas Municipales para la Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Promover acciones vinculantes de las instituciones y entidades de la Administración Pública estatal y el gobierno municipal entre el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, eficientando recursos materiales y humanos.</p>



6. Participación política de las mujeres

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>De acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres</p> <p>PROIGUALDAD 2013-2018</p> <p>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p> <p>Estrategia 6.1 Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género.</p>	<p>VII.6. Estrategias transversales</p> <p>Eje Transversal 3: Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 6.3. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.</p> <p>Estrategia 6.3.1. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres sobre la base del ejercicio pleno de los derechos humanos.</p>	<p>El Distrito Federal, Baja California Sur y Baja California son las entidades con mayor nivel de empoderamiento para las mujeres, con valores de 0.599, 0.558 y 0.547, respectivamente. No obstante, Chiapas (0.409), Puebla (0.434) y Guerrero (0.436) están en la parte inferior del ordenamiento. Con estas cifras, el empoderamiento femenino es el componente con mayores deficiencias en cada estado, con un valor promedio de 0.506 en el ámbito nacional.</p>	<p>Garantizar la participación política de las mujeres en la toma de decisiones.</p>	<p>Gestión de recursos y coordinación interinstitucional que propicie la participación política de las mujeres.</p>	<p>Impulsar talleres para el fortalecimiento de liderazgos en mujeres.</p> <p>Fomentar un proceso de formación política para que las mujeres puedan acceder con mayores capacidades a los puestos de toma de decisiones.</p>



(CONT.)

Proigualdad 2013-2018	Plan Estatal De desarrollo 2016-2021	Diagnóstico	Objetivo estratégico	Estrategia	Línea estratégica
<p>Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.</p> <p>Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>Estrategia 6.4 Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Estrategia 6.5 Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.</p>	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, impulsando acciones sustantivas destinadas a asegurar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo; y lograr la paridad de género en los puestos de representación popular y cargos de dirección en la administración pública, organismos autónomos y del Poder Judicial; • Garantizar y fortalecer la construcción de ciudadanía, a través del impulso de liderazgos políticos de las mujeres en el medio rural y urbano, así como de las mujeres indígenas; • Garantizar la participación de las mujeres en los procesos de evaluación de las políticas, programas y presupuestos públicos, a través de la creación de procedimientos. 				



CAPÍTULO III

INCLUSIÓN DE PROGRAMAS TRANSVERSALES



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

1. Respeto pleno a los derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia

Objetivo:

1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

Estrategia:

- 1.1. Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género.

Líneas de acción:

- 1.1.1. Impulsar campañas estatales permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- 1.1.2. Promover los derechos de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y mujeres privadas de su libertad.
- 1.1.3. Impulsar lineamientos para eliminar la apología de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y productos publicitarios.
- 1.1.4. Promover la sensibilización a profesionales de la comunicación sobre causas e impactos de la violencia contra las mujeres.
- 1.1.5. Promover, diseñar e implementar instrumentos jurídicos y campañas permanentes para prevenir la trata de personas.
- 1.1.6. Concertación de acuerdos con dependencias estatales, federales y municipios para definir y ejecutar políticas públicas que atiendan, prevengan, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres.
- 1.1.7. Impulsar una estrategia de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Estrategia:

- 1.2. Sensibilización a hombres y mujeres para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Líneas de acción:

- 1.2.1. Campañas de difusión de los derechos humanos de las mujeres.
- 1.2.2. Campañas de sensibilización para la reconversión de los estereotipos masculinos tradicionales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estrategia:

- 1.3. Gestión de recursos que permitan fortalecer infraestructura y capacidades del personal que atiende a las mujeres víctimas de violencia.

Líneas de acción:

- 1.3.1. Fortalecer la infraestructura de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia.
- 1.3.2. Profesionalización del personal que brinda servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres de los CAIV y Centro de Justicia.
- 1.3.3. Ampliación de la cobertura de atención a mujeres víctimas de violencia.
- 1.3.4. Difusión de los servicios de atención y prevención que ofertan las instituciones municipales, estatales y federales.

Estrategia:

- 1.4. Difundir a nivel estatal el marco normativo internacional, nacional y estatal que protege los derechos humanos de las mujeres, así como las acciones para su cumplimiento.



Líneas de acción:

- 1.4.1. Difundir el contenido y aplicación de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, a nivel estatal.
- 1.4.2. Difundir el contenido y aplicación de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 1.4.3. Difundir el contenido y aplicación de la Ley número 375 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero con los tratados y convenciones internacionales.
- 1.4.4. Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de los tratados y convenciones internacionales.

Estrategia:

- 1.5. Generar y establecer instrumentos para el seguimiento y evaluación del avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción:

- 1.5.1. Impulsar el fortalecimiento de la integración y administración del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, para obtener información estadística confiable.
- 1.5.2. Promover la elaboración de protocolos para expedir, registrar y dar seguimiento a las órdenes de protección e incorporarlas al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
- 1.5.3. Suscribir convenios de coordinación para homologar registros administrativos sobre los casos de violencia contra las mujeres.
- 1.5.4. Integrar el registro nacional de agresores de violencia de género y delincuentes sexuales con datos sociodemográficos.

Objetivo:

2. Lograr en el estado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, promoviendo de manera permanente un marco normativo de vanguardia y su aplicación efectiva

Estrategia:

- 2.1. Promover la armonización legislativa estatal de acuerdo a convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Línea de acción:

- 2.1.1. Promover la armonización legislativa de los derechos de las mujeres acorde con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.1.2. Promover la armonización de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero con los tratados y convenciones internacionales.
- 2.1.3. Promover la armonización de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero con los tratados y convenciones internacionales.
- 2.1.4. Promover la armonización de la Ley número 375 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero con los tratados y convenciones internacionales.
- 2.1.5. Promover reformas a leyes y reglamentos que eliminen los preceptos discriminatorios contra las mujeres.
- 2.1.6. Impulsar la armonización de la legislación sustantiva y adjetiva en materia civil, penal, laboral y adecuaciones de disposiciones administrativas vinculadas.
- 2.1.7. Asignación de partidas presupuestales para la implementación y ejecución de programas integrales para atender la violencia de género.



Estrategia:

- 2.2. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los gobiernos municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes.

Línea de acción:

- 2.2.1. Instituir en el marco jurídico municipal, áreas especializadas para prevenir y atender la violencia de género.
- 2.2.2. Asignación de partidas presupuestales para la implementación y ejecución de programas integrales para atender la violencia de género.

2. Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de capacidades

Objetivo:

- 1.1. Coadyuvar al empoderamiento económico de las mujeres, para mejorar con ello su calidad de vida y bienestar familiar.

Estrategia:

- 1.1.1. Coordinación interinstitucional para la aplicación efectiva de los programas que realizan las dependencias gubernamentales para el desarrollo de capacidades productivas.

Líneas de acción:

- 1.1.1.1. Fortalecer las capacidades para la vida y el trabajo a través de la educación.
- 1.1.1.2. Impulsar el desarrollo de actividades económico productivas generadoras de ingresos, priorizando a las mujeres que han reestructurado su vida familiar y

social al romper un ciclo de violencia.

- 1.1.1.3. Impulsar talleres de capacitación para desarrollar alguna actividad productiva.

3. Atención a la salud, derechos sexuales y reproductivos

Objetivo:

- 3.1. Garantizar el acceso a la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de la entidad, para mejorar y aumentar su bienestar y calidad de vida.

Estrategia:

- 3.1.1. Gestión de recursos para la permanencia y ampliación de cobertura de las campañas de prevención y atención a la salud de las mujeres de la entidad.

Líneas de acción:

- 3.1.1.1. Fomentar una cultura de salud preventiva en las mujeres de la entidad.
- 3.1.1.2. Universalizar las campañas de detección de cáncer cérvico uterino y de mama.
- 3.1.1.3. Impulsar un programa de manera permanente para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes.
- 3.1.1.4. Impulsar una campaña para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- 3.1.1.5. Campaña de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- 3.1.1.6. Ampliar la cobertura del Seguro Popular.

4. Desarrollo Educativo, cultural y medio ambiente

Objetivo:

- 4.1. Reducir la brecha de desigualdad en el ámbito educativo entre las mujeres y hombres de la entidad.



Estrategia:

- 4.1.1. Realizar una coordinación interinstitucional con los programas educativos para incrementar la escolaridad de las mujeres.

Líneas de acción:

- 4.1.1.1. Coordinar acciones afirmativas con los programas de alfabetización para priorizar círculos de estudios con mujeres.
4.1.1.2. Concertar acciones afirmativas con los programas educativos para incrementar el grado promedio de escolaridad de las mujeres.

Objetivo:

- 4.2. Contribuir desde la política cultural con el cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Estrategia:

- 4.2.1. Incluir la perspectiva de género en todos los planes, programas y actividades de la Secultura.

Líneas de acción:

- 4.2.1.1. Fortalecer la Unidad de Género de la Secretaría de Cultura como supervisora del cumplimiento de la inclusión de la perspectiva de género en planes, programas y actividades.
4.2.1.2. Apoyar las actividades interinstitucionales que mediante el uso de las disciplinas artísticas contribuyan con la meta de igualdad de género y combate a la violencia y riesgos de género.

Estrategia:

- 4.2.2. Fomentar la creación de espacios físicos y virtuales amigables a niñas y mujeres.

Líneas de acción:

- 4.2.2.1. Ampliar los espacios dedicados a las niñas y mujeres en las salas de lectura.
4.2.2.2. Incentivar las actividades de difusión de los derechos de las niñas y mujeres en las actividades culturales en espacios públicos.

Estrategia:

- 4.2.3. Instrumentar campañas de promoción y difusión cultural focalizadas en el público femenino

Líneas de acción:

- 4.2.3.1. Analizar los mecanismos de difusión y promoción para incrementar el impacto en el público femenino.
4.2.3.2. Establecer alianzas interinstitucionales con escuelas, universidades, centros de trabajo, organizaciones obreras, campesinas, patronales y empresariales para la promoción de actividades entre mujeres y niñas.

Estrategia:

- 4.2.4. Instrumentar programas y actividades culturales específicos para niñas y mujeres.

Líneas de acción:

- 4.2.4.1. Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.
4.2.4.2. Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y



creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes.

- 4.2.4.3. Fomentar y promover talleres y espacios de expresión artísticas para las mujeres.

5. Igualdad de género

Objetivo:

- 5.1. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Estrategia:

- 5.1.1. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas como es en programas proyectos, normas y en la prestación de servicios.

Líneas de acción:

- 5.1.1.1. Formalizar la inclusión de las Unidades de Género en la normatividad y estructura interna de la Administración Pública estatal y Organismos Públicos Autónomos.
- 5.1.1.2. Instalación e integración de la Coordinación General y redes institucionales de las Unidades de Género.
- 5.1.1.3. Impulsar la creación y fortalecimiento de instancias de atención a las mujeres en los municipios.

Estrategia:

- 5.1.2. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres sobre la base del ejercicio pleno de los derechos humanos.

Líneas de acción:

- 5.1.2.1. Desarrollar medidas y acciones a favor

de la paridad de género en los cargos de dirección en la administración pública, organismos autónomos y del Poder Judicial.

- 5.1.2.2. Garantizar y fortalecer la construcción de ciudadanía, a través del impulso de liderazgos políticos de las mujeres en el medio rural y urbano, así como de las mujeres indígenas.

- 5.1.2.3. Garantizar la participación de las mujeres en los procesos de evaluación de las políticas, programas y presupuestos públicos, a través de la creación de procedimientos e instancias de contraloría social.

Estrategia:

- 5.1.3. Propiciar una cultura institucional libre de violencia y discriminación, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Líneas de acción:

- 5.1.3.1. Proceso de capacitación y sensibilización a las y los integrantes de las Unidades y la Red de Género.
- 5.1.3.2. Elaboración de un diagnóstico general en cuestión de género en la Administración Pública estatal.
- 5.1.3.3. Elaboración de programas de trabajo institucionales para incorporar la perspectiva de género.
- 5.1.3.4. Promover y difundir los derechos de las mujeres, por medio de conferencias, pláticas, talleres y diseño de campañas.

Estrategia:

- 5.1.4. Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.



Líneas de acción:

- 5.1.4.1. Mejorar y consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 5.1.4.2. Generar la articulación entre el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- 5.1.4.3. Establecer los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 5.1.4.4. Promover acciones vinculantes de las instituciones y entidades de la Administración Pública estatal y el gobierno municipal entre el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, eficientando recursos materiales y humanos.

6. Participación política de las mujeres

Objetivo:

- 6.1. Garantizar la participación política de las mujeres en la toma de decisiones.

Estrategia:

- 6.1.1. Gestión de recursos y coordinación inter-institucional que propicie la participación política de las mujeres.

Líneas de acción:

- 6.1.1.1. Impulsar talleres para el fortalecimiento de liderazgos en mujeres.
- 6.1.1.2 Fomentar un proceso de formación política para que las mujeres puedan acceder con mayores capacidades a los puestos de toma de decisiones.



CAPÍTULO IV

PROGRAMAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

Proyectos y programas por realizar 2016-2021

1. Acciones de fortalecimiento para la construcción de la igualdad de género.
2. Crédito a la Palabra de la Mujer Guerrerense.
3. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
4. Capacitación y bienestar social.
5. Operación de los Sistemas Estatales para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal de Igualdad.
6. Operación del Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Extrema.
7. Operación del Centro de Justicia.
8. Armonización legislativa.
9. Defensa y asesoría jurídica.
10. Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)
11. Institucionalización y transversalización del enfoque de género (INMUJERES).
12. Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, INDESOL).

Presupuesto programado anual 2016

Programa	Presupuesto anual autorizado
Acciones de fortalecimiento para la construcción de la igualdad de género	\$ 1,116,300.00
Promoción de la participación de la mujer	\$ 700,000.00
Capacitación y bienestar social	\$ 1,510,000.00
Crédito a la Palabra de la Mujer Guerrerense	\$ 1,500,000.00
Informática	\$ 249,000.00
Defensa y asesoría jurídica	\$ 350,000.00
Fortalecimiento legislativo	\$ 860,000.00
CAIV	\$ 1,440,000.00
Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer	\$ 5,110,000.00
Coordinación de delegadas regionales	\$ 384,700.00
Centros de Desarrollo de Mujeres	\$ 200,000.00
	\$13,420,000.00



CAPÍTULO V

FINANCIAMIENTO



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

Fuentes de Financiamiento

- Inversión Estatal Directa.
- INMUJERES “Programa de Institucionalización y Transversalización del Enfoque de Género”
- INDESOL “Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas”.
- Red Nacional de Refugios.

Fuentes de financiamiento federales. En este rubro los montos a autorizar dependen de la evaluación anual que realizan las dependencias federales sobre las IMEF, referente al índice de fortalecimiento institucional.



CAPÍTULO VI

INDICADORES Y METAS



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

Indicadores

1. Población analfabeta.
2. Índice de analfabetismo.
3. Porcentaje de personas de entre 3 y 25 años de edad que asisten a la escuela (desglosado por nivel educativo).
4. Población en edad escolar que no asiste a la escuela.
5. Población con educación básica incompleta.
6. Tasas de aprobación por nivel educativo.
7. Tasas de deserción por nivel educativo.
8. Tasa de absorción en educación media superior.
9. Tasa de eficiencia terminal en educación media superior.
10. Crecimiento del índice de educación.
11. Reducción del analfabetismo y el rezago educativo en personas mayores de 15 años.
12. Población sin acceso a los servicios de salud.
13. Población sin acceso a la seguridad social.
14. Porcentaje de personas con seguridad social.
15. Esperanza de vida al nacer.
16. Tasa general de mortalidad.
17. Tasa de mortalidad infantil.
18. Tasa de mortalidad materna.
19. Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.
20. Implementación del Seguro Popular.
21. Servicios de salud en el embarazo, parto y posparto.
22. Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior.



CAPÍTULO VII

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**

Se implementará un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan, que significará una rendición de cuentas permanente, transparente y veraz del ejercicio gubernamental. El seguimiento y la evaluación tendrán como propósitos particulares la medición y efectividad del cumplimiento de los objetivos trazados y evaluar el impacto de las estrategias definidas en el Plan Especial para la Igualdad, así como del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2016-2021.

La transparencia es un elemento que garantiza el acceso a la información, la administración del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, tiene como uno de sus principales ejes rectores el ejercicio transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos provenientes del estado o la federación, que en nuestro caso son los que se aplicarán en la ejecución de políticas públicas que garanticen el desarrollo igualitario entre las mujeres y hombres de la entidad, así el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, por tal razón el presente programa, estará sujeto a la normativa aplicable vigente de transparencia y acceso a la información.



DIRECTORIO

Lic. Mercedes Calvo Elizundia
Presidenta del Sistema Para el Desarrollo
Integral de la Familia (DIF-Guerrero)

Lic. Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Lic. Héctor Apreza Patrón
Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Gabriela Bernal Reséndiz
Secretaria de la Mujer

Mtro. Rafael Navarrete Quezada
Secretario de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

Lic. Alicia Elizabeth Zamora Villalva
Secretaria de Desarrollo Social

Lic. Abel Arredondo Aburto
Secretario de Fomento y Desarrollo Económico

Lic. Juan José Castro Justo
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Rural

Dr. Carlos de la Peña Pintos
Secretario de Salud

Lic. José Luis González de la Vega Otero
Secretario de Educación Guerrero
C. Fabián Morales Marchán
Secretario del Migrante y Asuntos Internacionales

Lic. Ernesto Rodríguez Escalona
Secretario De Turismo

Lic. Gilberto Solano Arriaga
Secretario de Asuntos Indígenas
y Comunidades Afromexicanas

Lic. Humberto Díaz Villanueva
Secretario de la Juventud y la Niñez

Gral. Brig. DEM. Pedro Almazán Cervantes
Secretario de Seguridad Pública

CP. Daniel Pano Cruz
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal
de Seguridad Pública

Lic. Marco Cesar Mayares Salvador
Secretario de Protección Civil

Lic. Karen Castrejón Trujillo
Secretaria del Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Lic. Xavier Olea Peláez
Fiscal General del Estado

Lic. Alicia Margarita Sierra Navarro
Secretaria de Cultura

Lic. Oscar Rangel Miravete
Secretario del Trabajo y Previsión Social

Lic. Mario Ramos del Carmen
Secretario de Contraloría y Transparencia
Gubernamental





Secretaría de
**Planeación y
Desarrollo Regional**



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

DIRECTORIO DEL COPLADEG

PRESIDENTE

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores
Gobernador Constitucional
del Estado de Guerrero

COORDINADOR GENERAL

M.A.P. David Guzmán Maldonado
Secretario de Planeación y
Desarrollo Regional

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Armando Soto Díaz
Delegado Federal de la SEDESOL

SUBCOMITÉ SECTORIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

COORDINADORA

Lic. Gabriela Bernal Reséndiz
Secretaria de la Mujer

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Armando Soto Díaz
Delegado Federal de la SEDESOL

ENLACE SEPLADER

C. Ma. Concepción Vargas Vargas

